

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 146

CASTRO, 07 Febrero del 2013.-

**VISTOS:** El Oficio No. 797/12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, el Memorandum 10 de fecha 07.02.2013, de Encargado Oficina de Deportes, la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012, donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO :**

1.- **CALIFIQUESE**, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por el funcionario a Honorarios **SR. LEONEL MENDEZ SANTOS**, de lunes a Viernes **durante el mes de Febrero de 2013**, en horario de 17:33 a 21:33, con motivo de supervisión de talleres de verano: Gimnasio Escuela Luis Uribe y Polideportivo.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios al funcionario anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-**

Por Orden del Alcalde:



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO



GUIDO BORQUEZ CARCAMO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GBC/DMV/MLM/pcg.-

Distribución:

Depto. Personal – Depto. Finanzas – Tesorería Municipal – Interesado – Arch. "13".